

Por todo ello, se presenta la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Congreso insta al Gobierno a que:

- 1.- Apruebe antes de finalizar el presente período de sesiones el Régimen de transición definido en la disposición transitoria única de la Orden EHA/2899/2011 de Transparencia y Protección del cliente de servicios bancarios.
- 2.- Que el nuevo índice aplicable que sustituya a los índices llamados a desaparecer definitivamente sea un tipo de Euribor + 1%, para que los usuarios y usuarias de préstamos con índices variables que desaparecen se beneficien también del notable descenso del Euribor.
- 3.- Supervise, conjuntamente con el Banco de España, las revisiones de los contratos que están llevando a cabo algunas entidades financieras con el objetivo de seguir aplicando tipos desproporcionados e injustos después de la entrada en vigor de la orden EHA/2899/2011, así como todas las prácticas abusivas de las entidades financieras españolas denunciadas reiteradamente por la Comisión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 5 de junio de 2013



Joan Coscubiela Conesa  
Portavoz Adjunto



Alberto Garzón Espinosa  
Diputado